

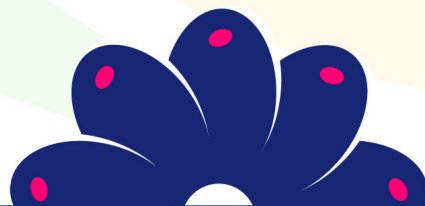
CIENTÍFICO

ARTÍCULO

¿En qué trabajabas antes de llegar aquí?  
Antecedentes de la economía informal y trabajo precarizado en mujeres privadas de su libertad, en Nayarit.

What did you work on before coming here?  
Background of the informal economy and precarious work of women deprived of their liberty in Nayarit.

Jordan Vladimir Tello Ibarra



Recibido | Received

Agosto | August

09<sup>th</sup> 2022

Aceptado | Accepted

Octubre | October

07<sup>th</sup> 2022

Publicado | Publish

Enero | January

5<sup>th</sup> 2023

### ¿En qué trabajabas antes de llegar aquí? Antecedentes de la economía informal y trabajo precarizado en mujeres privadas de su libertad, en Nayarit.<sup>1</sup>

### What did you work on before coming here? Background of the informal economy and precarious work of women deprived of their liberty in Nayarit.

Jordan Vladimir Tello Ibarra | Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nayarit. Miembro del comité organizador de la Red de Estudios Sobre Espacios Carcelarios (REEC-COLMICH). Correo electrónico: [vladimir.tello@uan.edu.mx](mailto:vladimir.tello@uan.edu.mx)  
<https://orcid.org/0000-0002-8643-4701>

<sup>1</sup> El presente artículo se deriva de una investigación doctoral con mujeres privadas de su libertad en el Centro de Reinserción Social Femenil “La Esperanza” en Tepic, Nayarit, financiado a través de una beca de posgrado por el CONACYT. Los nombres de las entrevistadas aquí presentados fueron modificados para garantizar su anonimato en atención a los códigos de ética de la investigación social.

## RESUMEN | ABSTRACT

El presente artículo se deriva de una investigación doctoral con mujeres privadas de su libertad en el Centro de Reinserción Social Femenil “La Esperanza”, Tepic, Nayarit; a través del método narrativo se dialogó con 58 mujeres (entre enero y mayo de 2022) para caracterizar la exclusión social pre-penitenciaria, a través de instrumentos como encuestas dirigidas y entrevistas a profundidad. Los resultados permitieron caracterizar los antecedentes laborales de las mujeres, destacando la informalidad, trabajo autogestivo, ingresos inestables e irregulares, trabajos no remunerados, trabajo infantil y trabajos/cuidados del hogar asignados por roles y estereotipos de género.

Se concluye que el Modelo de Reinserción Social enfrenta un gran reto sobre la capacitación del trabajo de las mujeres, pues los panoramas de ellas al recuperar su libertad pueden estar permeados de discriminación, violencias económicas y autoempleo, pues sus antecedentes laborales se recrudecen por el estigma que deja su paso por prisión.

This article is derived from a doctoral research with women deprived of their liberty at the “La Esperanza” Women’s Social Reintegration Center in Tepic, Nayarit; Through the narrative method, a dialogue was held with 58 women (between January and May 2022) to characterize pre-prison social exclusion, through instruments such as directed surveys and in-depth interviews. The results made it possible to characterize the work history of women, highlighting informality, self-management work, unstable and irregular income, unpaid work, child labor and household work/care assigned by gender roles and stereotypes.

It is concluded that the Social Reintegration Model faces a great challenge on the training of women’s work, since their panoramas when they recover their freedom may be permeated by discrimination, economic violence and self-employment, since their work history is intensified by stigma. that leaves his passage through the prison.

## PALABRAS CLAVE | KEYWORDS

Trabajo; mujeres; cárcel.

Work; women; prison.

## I INTRODUCCIÓN

Las mujeres en prisión son una población que históricamente ha permanecido en la invisibilidad de las políticas estatales, ignoradas y poco estudiadas por la investigación académica. Lo anterior puede obedecer a que la prisión como “institución de castigo” fue concebida desde y para el varón, y porque en comparación porcentual respecto a los hombres, las mujeres son minoría, pues tan solo en México representan aproximadamente el 6% de la población penitenciaria (*World Prison Brief*, 2020).

Aunado a lo anterior, desde hace dos décadas Sara Muchnik (1996) señaló que el estudio de la problemática carcelaria es un terreno poco penetrado por la sociología, por ello, Acale-Sánchez (2017) sostiene que la criminalidad femenina no puede entenderse ni tampoco explicarse si no es desde una perspectiva sociológica, de ahí la importancia del estudio de las mujeres en prisión desde las posibilidades de la investigación social, explorando sus antecedentes laborales, educativos, sanitarios, familiares, en suma: su acceso a derechos fundamentales.

En tanto, las experiencias internacionales y los antecedentes en México sobre el estudio de las mujeres en prisión, indican que gran parte comparte características de sus vidas antes de ser encarceladas, tales como: desventajas en el acceso pleno a sus derechos, ya sea por falta de aproximación a la seguridad social, empleo informal y escolarización incompleta, así como la presencia de violencias en los entornos familiares y sociales.

Desde la perspectiva de los derechos sociales, el trabajo juega un papel relevante en el acceso consecuente de otros derechos, por ejemplo: si una mujer tiene un trabajo con seguridad social, seguramente sus ingresos serán superiores al salario mínimo establecido, tendrá instituciones de salubridad para garantizar su derecho a la salud, tendrá disposición de acceder a créditos hipotecarios para una vivienda propia, etcétera. Por lo anterior, el presente artículo revela los resultados sobre los antecedentes laborales y economía informal de las mujeres privadas de su libertad en el CERESOFE “La Esperanza” de Tepic, Nayarit.

### **Economía informal y trabajo precarizado de las mujeres antes de estar en prisión**

La economía informal fue definida por vez primera en 1972, y adecuada en 2002, por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como “todas aquellas actividades productivas y económicas realizadas por trabajadores que eluden la regulación legislativa y que, por tanto, no están cubiertas o suficientemente cubiertas por

acuerdos formales, de control fiscal y contable del Estado ni participan en los circuitos estadísticos ni fiscales” (Carretero, Cueva, Vidal, et al., 2017). Por su parte, la economía informal es entendida por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), como:

El conjunto de “todas las actividades económicas de los trabajadores y las unidades económicas que están en –la legislación o en la práctica- no cubiertas o insuficientemente contempladas por sistemas formales”. Los sistemas formales incluyen leyes laborales y de seguridad social, así como leyes comerciales y obligaciones fiscales en el país y su implementación efectiva (CEPAL, 2019).

Quienes están inmersos en la economía informal no realizan declaraciones fiscales al Estado, generalmente son negocios no regularizados y cuyos ingresos/egresos se definen en función de las ventas. Quienes laboran en ese tipo de empleos reciben un pago temporal (por día, semana, quincena), pero no necesariamente prestaciones laborales a la luz de la Ley del Trabajo: no tienen utilidades, aguinaldos, primas vacacionales, servicios de seguridad social, etcétera.

El estar inmersas en la economía informal va de la mano del trabajo precarizado, donde no solamente se exigen responsabilidades fiscales y del derecho laboral, sino que los y las empleadas pueden sufrir explotación laboral o estar en condiciones que pongan en riesgo su salud o vida.

Por ello, el trabajo precarizado hace referencia a:

“la inducción de condiciones de desaseguramiento y desprotección social -junto con un golpe al imaginario político colectivo- y como la institucionalización de un padecimiento e indefensión de la clase trabajadora en el modelo de (re) producción social. La precariedad afecta, de un modo u otro, al conjunto de la estructura ocupacional y al mercado laboral, lo que le convierte en uno de los pilares de las políticas neoliberales” (Vejar, 2017).

En el caso de las mujeres, la economía informal está fuertemente relacionada con el trabajo precarizado y con la división sexual del trabajo, debido a que la mayor parte del tiempo lo dedican al trabajo del hogar y cuidados no remunerados, el poco tiempo que les queda suelen delegarlo a trabajos de tipo auto-empleo, emprendimientos o venta de productos, o a ser empleadas en trabajos donde los patrones(as) eluden las responsabilidades fiscales-laborales.

En suma, la economía informal es aquella que no está al amparo de las leyes de seguridad social, y, por ende, se desprende la precariedad laboral, definida en función de cuatro grandes dimensiones: la inestabilidad en el empleo, la vulnerabilidad, los menores ingresos, y la menor accesibilidad a prestaciones y beneficios sociales (ISTAS, 2022). En los trabajos precarizados se corren riesgos por no estar bajo la regulación de la ley laboral y las normas mínimas de seguridad en el trabajo.

## I MATERIALES Y MÉTODOS

En febrero de 2020 estuve en contacto con las mujeres privadas de su libertad, durante el trabajo de campo en la cárcel de Tepic, Nayarit; ahí surgió el interés de conocer los rasgos de la exclusión social de la cual provenían, pues entre muchos aspectos, destacaban características asociadas a la pobreza, violencia, adicciones y abandono escolar. En el presente artículo únicamente se presentan los resultados del estudio sobre el ámbito laboral pre-penitenciario, contruidos a partir del análisis de las respuestas a la pregunta ¿En qué trabajabas antes de llegar aquí?, así como las narrativas de las experiencias vividas en lo laboral. Las respuestas permitieron configurar dos categorías de análisis correlacionadas en sus antecedentes laborales: economía informal y trabajo precarizado.

A través del método narrativo se dialogó con 58 mujeres (entre enero y mayo de 2022) para caracterizar la exclusión social pre-penitenciaria, con instrumentos como encuestas dirigidas (56 encuestas aplicadas) y entrevistas a profundidad (ocho entrevistas grabadas en audio). De 56 mujeres que participaron en las encuestas, seis de ellas también participaron en entrevistas a profundidad, dos mujeres participaron únicamente en las entrevistas sin tener previamente una encuesta (58 en total). Los ítems de los instrumentos fueron elaborados con una previa codificación, a partir del ámbito económico-laboral y sus factores derivados:

**Tabla 1. Ámbito económico y sus factores de exclusión social.**

Económico	Ingresos Insuficientes
	Carencia y/o dependencia de Seguridad Social y prestaciones sociales
	Ingresos irregulares (economía sumergida)
	Carencia de ingresos
	Endeudamiento
	Consumismo

**Fuente:** Elaboración propia, a partir de Jiménez (2008), Tezanos (2001) y Subirats (2004).

**Tabla 2. Fragmento de encuesta de Exclusión Social Pre-penitenciaria.**

Categoría: Exclusión Social				Ítem
Dimensión de Análisis: Ámbitos de Exclusión Social	Unidad de Análisis: Factores de Exclusión Social	Variable		
Económico-Laboral	Desempleo	Cualitativo	Nominal	1. ¿En qué trabajabas antes de llegar aquí?
	Subempleo	Cualitativo	Continuo	2. ¿Aproximadamente cuánto dinero al mes ganabas por tu trabajo?
	Precariedad laboral	Cualitativo	Nominal	3. ¿Tenías prestaciones laborales, como Seguro, aguinaldo, prima vacacional, etcétera?
	Falta de experiencia laboral	Cualitativo	Nominal	4. ¿Recibiste capacitación para tu trabajo?
	Sin cualificación laboral	Cualitativo	Nominal	5. ¿En qué otros trabajos te desempeñaste?

Fuente: Elaboración propia.

La encuesta de exclusión social se aplicó a partir de un muestreo no probabilístico denominado muestreo de casos-tipo de conveniencia, cuya particularidad hace referencia a que la selección de los sujetos de estudio se hace en función de su disponibilidad en un lugar y en momentos determinados (Kinnear y Taylor, 1998, citados en Pelayo, 2022). Se atendió los protocolos establecidos por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Nayarit, previa autorización del proyecto de investigación (oficio DGPRS/0467/2021).

Del total de las mujeres encuestadas, se calculó una edad promedio de 36 años. La de menor edad tiene 19 años, y la mayor 65. Más del 90% de esas mujeres tienen hijos (51 de 56 mujeres declararon tener hijos, en promedio 3 hijos). A partir de la información recabada, se encontró que la edad de detención es prevalente de los 18 a los 35 años, datos que coinciden con las estadísticas nacionales, y con las investigaciones empíricas realizadas en las últimas décadas (Lozano, 2012; WOLA, 2016; Ramírez, 2018; Samaranch y Di Nella, 2017; Hernández, 2019).

## ANTECEDENTES LABORALES DE LAS MUJERES EN PRISIÓN

Los resultados preliminares de la investigación en proceso “Vivir en la Esperanza. Exclusión y reinserción social en una cárcel femenil de Nayarit” de la cual se deriva este artículo, coincidieron con estudios empíricos previos en el país (Gilfus, 2002; Yugueros, 2013; Lozano, 2012; Gómez, 2014; Añaños & Jimenez, 2016; WOLA, 2016; Roth y Zegada, 2016; Samaranch y Di Nella, 2017; Safranoff y Tiravassi, 2018; Ramírez, 2018; Hernández, 2019) sobre los antecedentes de las mujeres en prisión, específicamente aquellos relacionados con los ámbitos laborales, al afirmar que existe en las trayectorias de vida de las mujeres en prisión (de Nayarit) factores de exclusión social.

En algunos casos los factores son acumulados, pero al menos en la mayoría hay presencia de consumo de sustancias adictivas, falta de redes sociales de apoyo por separaciones o conflictos familiares, violencias estructurales y directas, baja escolaridad y precarización laboral previo al encarcelamiento, así como dependencia económica, antecedentes delictivos familiares, carencia de seguridad social y de participación política, a lo que se suma que en prisión muchas mujeres sufren el abandono familiar y, por lo tanto, se reducen sus redes de apoyo desde el exterior.

La precarización laboral es una de las características más presente en la exclusión social primaria de las mujeres privadas de su libertad, pues presentaban trabajos inestables o esporádicos, sin prestaciones laborales, ingresos inestables y en algunos casos condiciones de riesgo (trabajos nocturnos, sin equipo de protección, etcétera).

### Nube de palabras 1. Último trabajo en libertad.



Fuente: elaboración propia con software <https://worditout.com/>.  
Respuestas sobre la pregunta ¿En qué trabajabas antes de llegar aquí?

En sus trabajos previos al encarcelamiento destaca la informalidad, trabajo autogestivo, ingresos inestables e irregulares, actividades no remuneradas, trabajo infantil, y cuidados del hogar. Sus trabajos solían ser empleos derivados de los roles de género: limpieza, cuidados, cocina, servicio y atención al cliente. Aunque también destacó como respuesta “no tener trabajo”, lo cual se considera como una condición laboral de “desempleo”, situación que puede ser un factor de riesgo para sufrir dependencia y violencia económica o patrimonial.

*“Fui cantinera, no tuve otro trabajo más que ese. Desde los 12 años trabajaba en la cantina”.*

*Mona, 39 años*

*16 de febrero de 2022*



*“Mi papá me robó de la escuela. Por todos lados me trajo. No me gustaba la escuela, desde los 10 años empecé a trabajar”*  
 Eli, 54 años  
 2 de marzo de 2022

La nube de palabras anterior permite resaltar las respuestas con mayor recurrencia. Al observarla es posible identificar que la mayoría de los trabajos previos al encarcelamiento están asociados al desempleo, empleadas de tiendas, comerciantes independientes, venta de comida, ama de casa, bares, bailarinas, masajistas, jornaleras, hotelería, y limpieza. Sobre las experiencias laborales previas al encarcelamiento se desprenden características de la economía informal.

Al preguntarles, ¿En qué otros trabajos te desempeñaste? Sus respuestas no fueron diferentes respecto a las condiciones laborales y tipos de trabajos informales o sin remuneración. El trabajo en casa destacó, siguiendo los trabajos en el comercio informal, como empleadas, meseras o trabajos esporádicos. También destacó el desempleo.

**Nube de palabras 2. Experiencias laborales de mujeres, antes de la privación de su libertad.**



Fuente: elaboración propia con software <https://worditout.com/>.  
 Respuestas sobre la pregunta ¿En qué otros trabajos te desempeñaste?

*“Era vendedora ambulante. Vendía flores en los botaneros”*  
 Greta, 29 años  
 14 de enero de 2022

*“Llegué a pedir trabajo en una constructora, como chalana de albañiles. Trabajaba en un hotel de Bahía de Banderas, pero como era por temporadas, cuándo nos descansaban pues yo tenía que*



*buscar de dónde sacar para mantener a mis hijas”.*

*Dana, 40 años*

*24 de febrero de 2022*

*“Trabajé en una tortillería, luego ayudaba en una lonchería. Puse mi negocio de jugos naturales.*

*Trabajaba en lo que podía porque tenía que mantener a mis dos chiquillas”.*

*Yaira, 30 años*

*18 de febrero de 2022*

Cabe destacar que en México, según datos del INEGI, las mujeres tienen la mayor carga de trabajo; por cada diez horas de trabajo, los hombres realizan solo 8.3. Las mujeres dedican el 65% de su tiempo a labores no remuneradas en el hogar y de cuidados a otras personas, y únicamente el 32.3% a actividades por las que regularmente se recibe un ingreso monetario (Magaña, 2017). El recibir un ingreso monetario no representa directamente el desempeño en un trabajo formal. El trabajo informal, entendiéndose como aquellos ingresos cuyas condiciones de trabajo no se encuentran reguladas por un marco legal, se puede caracterizar por la ausencia de capacitación para el mismo, y la privación de derechos laborales en el marco de la legislación concerniente a seguridad social.

El informe de la OCDE sobre “La Lucha por la Igualdad de Género: Una Batalla Cuesta Arriba” (2017), destacó que los gobiernos identificaron los tres aspectos más importantes de la desigualdad de género en su país: la violencia contra las mujeres, la brecha salarial entre géneros y el reparto desigual del trabajo no remunerado. La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico hizo hincapié en los diagnósticos laborales y de ocupación, destacando que en México solo el 44.9% de las mujeres mexicanas en edad de trabajar están empleadas, y no solo eso: las brechas de género tienden a aumentar durante los años de formación de la familia, ya que la maternidad tiene efectos negativos sobre la participación de la mujer en la fuerza de trabajo, su remuneración y su progresión profesional (OCDE, 2017). Al analizar los trabajos previos al encarcelamiento, y las distintas experiencias laborales de las mujeres, coincidimos con Santellán y Becerra (2017), en que:

La participación económica de las mujeres se ha caracterizado por ser de tiempo parcial, por cuenta propia, o trabajos a domicilio; por mantener una relación estrecha con actividades asociadas al hogar, al servicio y cuidado de otros, y vinculadas con cualidades y atributos considerados socioculturalmente como femeninos; por presentar menos exigencias técnicas y académicas, y por ende remuneraciones más bajas, y por ser considerada como secundaria y poco estable. Dichas características han dado lugar a la formación de fenómenos de segregación ocupacional y discriminación laboral, los cuales repercuten en las posibilidades de que las mujeres puedan desempeñar puestos mejor posicionados y remunerados (pp. 143).

Aunado a lo anterior, aunque las mujeres jóvenes en los países de la OCDE (2017) por lo general tienen mayor escolaridad que los hombres jóvenes, es menos probable que realicen un trabajo remunerado. Por su parte, el estudio Discriminación Estructural y Desigualdad Social, publicado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) en 2017, revela que, en México, los hombres reciben en promedio un ingreso laboral por hora trabajada 34.2% mayor al de las mujeres (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2018).

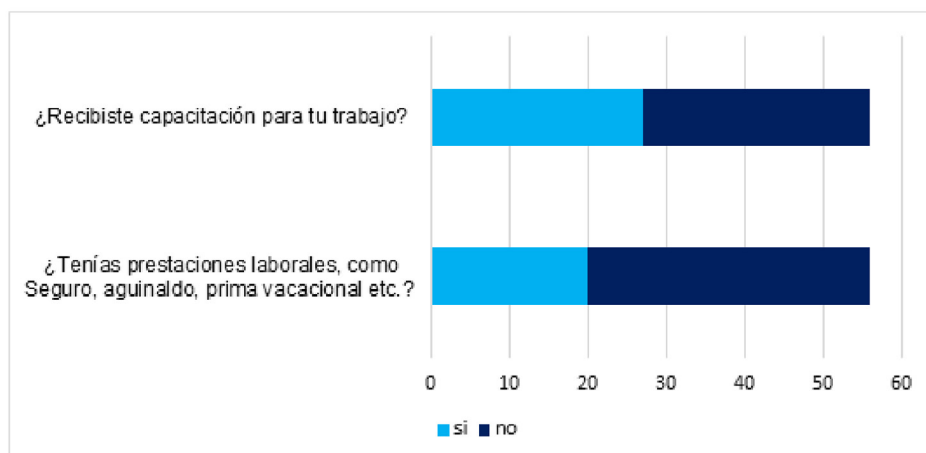
En conclusión: las mujeres trabajan sin remuneración y las que reciben pago por su trabajo, les pagan menos que a los hombres. Al respecto, Stefania Marchina realiza una crítica desde una lente feminista a la desigualdad económica:

“Los estudios “neutrales” sobre desigualdad económica no reflejan las dinámicas de supervivencia y las complejas interrelaciones entre el género y la actual organización social de satisfacción de necesidades, que se sustenta de manera desproporcionada en el trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres” (Marchina, 2020).

Aunque las mujeres declararon ser capacitadas para su trabajo, la capacitación no necesariamente corrió por cuenta del empleador(a). Ellas asumían ser capacitadas en el aprendizaje cotidiano de su hogar: aprender a cocinar, aprender sobre los aseos y tareas del hogar, o los cuidados propios de la crianza.

La siguiente gráfica permite identificar los trabajos en el marco de la ley laboral: acceso a prestaciones de seguridad social y la capacitación para el trabajo. La mayoría de las mujeres no tenía prestaciones laborales como seguro social médico, aguinaldo, primas vacacionales, afiliación sindical; solo la mitad de ellas recibió instrucción para el trabajo que desempeñaron, pero esa capacitación no siempre corrió por cuenta de sus empleadores.

**Gráfica 1. Capacitación y prestaciones laborales.**



Fuente: Elaboración propia a través de resultados de trabajo de campo

El fenómeno de la economía informal y la precarización laboral de las mujeres puede ser analizado desde la teoría social de la tensión social, pues el fenómeno laboral en ambientes conflictivos (narcotráfico, prostitución) ocurre cuando son obstaculizadas las oportunidades convencionales de alcanzar las metas comunes a todos los individuos que integran una sociedad.

Desde la tensión social se visualiza el comportamiento desviado como un resultado inevitable de la angustia que experimentan los individuos cuando se ven privados de formas de lograr objetivos culturalmente valorados (Cole, 2019), ya sea bienes materiales, mejores condiciones de vida, lujos, o escapar de la pobreza. Así, las causas de la delincuencia las ubica no tanto en los sistemas de socialización, sino en las barreras estructurales que cierran las oportunidades legítimas de éxitos (Trindade, 1993, citado en Riella, 2001):

*“Llegué a trabajar en la mañana. Vendía droga con tal de no depender de nadie.”*  
Beth, 23 años  
25 de marzo de 2022

*“El dinero no me alcanzaba. En lo que duré trabajando en el OXXO nunca pude darme un gustito, comprarme algo para mí. Todo era para mi hijo, no me alcanzaba.”*  
Gaby, 28 años  
13 de enero de 2022

*“Me dejaban de encargada de la casa de seguridad, yo era como un comodín, en lo que me ocuparan me ponían. Llega un momento en que lo tienes todo, ya no sabes ni en que gastar. Yo en pura fiesta me la llevaba, jalaba la banda todos los días.”*  
Alica, 19 años  
13 de enero de 2022

El perfil de mujeres privadas de libertad por delitos del fuero federal como el transporte o la introducción de drogas, corresponde a mujeres con rezago educativo, en situación de pobreza y en general madres, quienes además no tienen un rol relevante dentro de las redes de organizaciones criminales (Tello-Ibarra, 2021). Según informes de ASILEGAL (2020) “La comisión de estos delitos, en su mayoría, se encuentran vinculados a contextos de exclusión social, pobreza y violencia de género que las mujeres enfrentan y han enfrentado, incluso antes de estar en conflicto con la ley penal”.

Hasta aquí, surge una crítica al marco legal mexicano sobre la Reinserción Social, en cuanto a la capacitación para el trabajo: ¿La cárcel realmente capacita para mejores condiciones laborales de las mujeres para cuando recuperen su libertad? ¿Las experiencias laborales previas en la economía informal se complican por la estigmatización del encierro penitenciario para buscar nuevas oportunidades a futuro? ¿En qué actividades laborales se capacitan las mujeres? ¿Son trabajos que reproducen la informalidad y fomentan los roles de género?

## I EL TRABAJO COMO EJE DE LA REINSERCIÓN SOCIAL

El sistema penitenciario en México desde lo legal se visualiza como una organización sobre la base del respeto de los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada y procurar que no vuelva a delinquir. Así, Reinserción Social es considerada textualmente en la Ley Nacional de Ejecución Penal (Cámara de Diputados, 2016) como la “restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada con respeto a los derechos humanos”.

En el marco del Modelo de Reinserción Social, los talleres que imparte el CERESOFE “La Esperanza” para las mujeres son: manualidades, corte y confección, maquillaje (cultura de belleza), computación, teatro, danza, activación física, y la escolarización de educación básica a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). Dichos talleres son impartidos por profesoras y profesores asignados por la Dirección de Prevención y Reinserción Social, cuando no hay personal especializado para determinados talleres se crean convenios con instituciones como el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit (ICATEN), lo cual ayuda a ampliar la oferta de capacitación; también participan voluntariados que prestan servicios profesionales gratuitos.

El trabajo en la cárcel es importante porque permite obtener recursos para cubrir los altos costos del encierro penal, en la mayoría de los casos incluye enviar dinero al exterior para apoyar a la familia y, además, cumple una función terapéutica, para subsanar los efectos emocionales de la privación de la libertad. Para hablar de una verdadera reinserción social, las personas al salir deberían tener oportunidades para el acceso a un trabajo con seguridad social (Tello, 2022), situación que en la mayoría de los casos no ocurre, principalmente porque la solicitud de las cartas de no antecedentes penales les cierra oportunidades, dirigiéndolas al autoempleo, y en el peor de los casos a la reincidencia delictiva.

Por ello, las críticas al modelo de reinserción social se enfocan a que atienden el presente de las personas a partir de las políticas que derivan el encierro penal; no obstante, la reinserción social debe estar fuertemente relacionada a los diagnósticos poblacionales sobre antecedentes de las personas privadas de su libertad, e incidir en las políticas públicas post-penitenciarias, en donde el trabajo juega un rol esencial para prevenir la reincidencia delictiva.

## I CONCLUSIONES

Hay gran contradicción entre los propósitos de la reinserción social y su actuar en la prisión: se capacita a las mujeres para trabajos que van hacia la informalidad y la economía precarizada, el Estado no contraviene los estigmas y discriminaciones que

representa haber estado en la cárcel; y hay carencia en políticas de acompañamiento post-penal. Encima de todo ello, los antecedentes laborales de las mujeres muestran evidentes violencias estructurales, de género y económicas, vistas desde los bajos salarios, la desprotección de la ley laboral y del derecho a la seguridad social. Lo anterior es una de las razones por lo que prevalecen las personas pobres, con marcas de género, y estrato socioeconómico en las cárceles de México y de Latinoamérica.

Actualmente se necesita impulsar una agenda de género en el modelo de reinserción social, para incorporar otras miradas en el quehacer de la prisión, y que rompan con los esquemas tradicionales sobre los trabajos femeninos, es decir, capacitar en actividades productivas a las mujeres sin sesgo sexista, que las mujeres se capaciten para un trabajo más allá de los servicios de belleza, de cuidado, de cocina, de limpieza o de manualidades.

También es importante volver la mirada hacia los contextos de vulnerabilidad y exclusión social del cual provienen las mujeres que llegan a perder la libertad, pues muchas han sido víctimas de su contexto mucho antes de ser transgresoras de la ley. Su condición económica y trabajo precarizado puede ser canalizado como un factor de riesgo hacia la comisión delictiva, ya que son presas fáciles para los grupos delictivos. No es casualidad que el principal delito cometido por las mujeres en México sea contra la salud.

Los resultados de esta investigación invitan a re-pensar el fenómeno delictivo desde las miradas de las teorías de la criminología crítica, pues estas rechazan supuestos causales y positivistas del delito, para centrar su atención en aspectos macro sociológicos relacionados con la justicia social, la desigualdad, vulnerabilidad, características de género, estrato socioeconómico, etnicidad y condiciones estructurales que ayudan a comprender el fenómeno delictivo, siendo el trabajo un eje toral.

El presente artículo devela únicamente antecedentes laborales de las mujeres, pero en la tesis de donde se derivan estos datos; se espera correlacionar otras variables e indicadores de interés: educación, salud, maternidad, relaciones familiares y experiencias vividas de las mujeres en el amplio y poco estudiado encarcelamiento. La mirada crítica de las Ciencias Sociales tiene un terreno fértil en la prisión.

## I REFERENCIAS

- Acale-Sánchez, M. (2017). El género como factor condicionante de la victimización y de la criminalidad femenina. *Papers*.
- Añaños, F. y Jiménez, F. (2016). Población y contextos sociales vulnerables: la prisión y el género al descubierto. *Papeles de población*, 22(87), 63-101. Recuperado en 17 de noviembre de 2020, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252016000100063&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252016000100063&lng=es&tlng=es)
- ASILEGAL A. C. (2020). Las mujeres olvidadas de la Guerra contra el Narco. Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. Obtenido de [www.asilegal.org.mx](http://www.asilegal.org.mx)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (16 de junio de 2016). Ley Nacional de Ejecución Penal. Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP\\_090518.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP_090518.pdf)
- Carretero et al. (2017). Economía informal: un problema de salud laboral. *Archivos de Prevención de Riesgos Laborales*, 20(1), 30-32. Epub 21 de septiembre de 2020. <https://dx.doi.org/10.12961/aprl.2017.20.01.5>
- CEPAL (2019). Estándares internacionales para medición de informalidad. Consultado el 20 de abril de 2022. Disponible en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/20190403\\_5.velasco-oit.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/20190403_5.velasco-oit.pdf)
- Cole, N. (2019). ¿Cómo explica la "teoría de la tensión" el comportamiento "desviado"? Obtenido de <https://www.greelane.com/es/ciencia-tecnolog%C3%ADa-matem%C3%A1ticas/ciencias-sociales/structural-strain-theory-3026632/>
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (2018). Brecha salarial, una de las grandes barreras para la igualdad de género. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/brecha-salarial-una-de-las-grandes-barreras-para-la-igualdad-de-genero?idiom=es>
- Gilfus, M. (2002). Women's Experiences of Abuse as a Risk Factor for Incarceration. VAWnet: The National Online Resource Center on Violence Against Women.
- Gómez, A. (2014). Prostitución de niñas y adolescentes: un acercamiento a su representación social en comerciantes de La Merced. *Península*, 9(2), 131-152. Recuperado en 17 de noviembre de 2020, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-57662014000200006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-57662014000200006&lng=es&tlng=es)
- Hernández, A. (2019). La Ley de Amnistía, sólo el comienzo. *La Jornada*.
- ISTAS. (2022). Formas de la precariedad laboral, en Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud. Disponible en: <https://istas.net/salud-laboral/trabajos-trabajadores-y-colectivos/trabajo-precario/formas-de-la-precariedad-laboral> (consultado el 26 de julio de 2022).
- Jiménez, E. (2014). Mujeres, narco y violencia: resultados de una guerra fallida. *Región y sociedad*.
- Kinncar, T. y Taylor, J. (1998). *Investigación de Mercados: Un enfoque aplicado*. McGraw-Hill. V edición.
- Lozano M. (2012). Estudio comparativo de la cárcel en España y México en la actualidad. *Estudios sociales (Hermosillo, Son.)*, 20(40), 99-124. Recuperado en 20 de mayo de 2021, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-45572012000200004&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572012000200004&lng=es&tlng=es)
- Magaña, B. (2017). Un día sin mujeres. *Nexos*. Consultado el 18 de junio de 2021, disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=31730>
- Marchina, S. (2020). Una lente feminista de la desigualdad económica. *Debate Feminista*, 60,



- 24-47. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2020.60.02>
- Muchnik, S. M. (1996). Identidad y subjetividad en cárceles de mujeres. *Estudios Sociológicos De El Colegio De México*, 14(40), 53–73. <https://doi.org/10.24201/es.1996v14n40.846>
- OCDE. (2017). *La Lucha por la Igualdad de Género: Una Batalla Cuesta Arriba*. México: OCDE.
- Pelayo, M. (2022). Micropolítica de las resistencias comunitarias frente a megaproyectos hidroeléctricos en México. *PatryTer –Revista Latinoamericana e Caribenha de Geografía e Humanidades*, 5(9), 34-53. <https://doi.org/10.26512/patryter.v5i9.35721>
- Ramírez, I. (2018). Representación social de las mujeres criminales en Nuevo León durante el siglo XIX. *Humanitas*.
- Riella, A. (2001). Violencia y control social: el debilitamiento del orden social de la modernidad. *Papeles de población*, 7 (30), 183-204. Recuperado en 14 de junio de 2021, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252001000400008&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252001000400008&lng=es&tlng=es)
- Roth, E., y Zegada, A. (2016). La mujer frente al delito: factores asociados a la reincidencia delictiva femenina. *Ajavu, Órgano de Difusión Científica del Departamento de Psicología UC BSP*.
- Safranoff, A., y Tiravassi, A. (2018). Mujeres en contextos de encierro en América Latina: características y factores de riesgo asociados a determinados comportamientos delictivos. *Banco Interamericano de Desarrollo BID*.
- Samaranch, E. y Di Nella. (2017). Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. *Papers: Revista de Sociología*, 102(2).
- Santellán, P. y Becerra, A. (2017). Experiencia y Significado... La voz de las mujeres. Análisis de la experiencia de las mujeres al capacitarse para el trabajo en Tepic, Nayarit (Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales) Universidad Autónoma de Nayarit. Disponible en: <http://dspace.uan.mx:8080/bitstream/123456789/1872/1/Tesis-Paola-Anayanci-Santell%C3%A1n-Palafox-Gen.-2013-2016%20%281%29.pdf>
- Tello, J. (2022). El eufemismo de la reinserción social. *Hechos y Derechos*, 1(69). Consultado de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/17016/17563>
- Tello, J. (2021) Las mujeres: avatares de una guerra contra el narco. *Hechos y Derechos UNAM*, ISSN 2448-4725. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/16103/16863>.
- Trindade, J. (1993) *Delinquência juvenil. Uma abordagem transdisciplinar*, Livraria do Advogado, Porto Alegre.
- Vejar, D. (2017). Precariedad laboral en América Latina: contribuciones a un modelo para armar. *Revista Colombiana de Sociología*, 40(2), 27-46. <https://doi.org/10.15446/rcs.v40n2.66382>
- WOLA (2016). *Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento. Una guía para la reforma de políticas en América Latina*. Obtenido de Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos: [https://www.wola.org/sites/default/files/Guia.FINAL\\_.pdf](https://www.wola.org/sites/default/files/Guia.FINAL_.pdf)
- World Prison Brief. (2020). Obtenido de Datos breves de la prisión mundial: <https://www.prisonstudies.org/country/mexico>
- Yugueros, A. (2013). La delincuencia femenina: una revisión teórica. *Foro, Nueva época*, 16 (2).

## I ENTREVISTAS

- Gaby (2022, enero 13). Mujer Privada de su Libertad en el CERESO Femenil "La Esperanza". (V. Tello, Entrevistador).
- Álica (2022, enero 13). Mujer Privada de su Libertad en el CERESO Femenil "La Esperanza". (V. Tello, Entrevistador).
- Greta (2022, enero 14). Mujer Privada de su Libertad en el CERESO Femenil "La Esperanza". (V. Tello, Entrevistador).
- Mona (2022, febrero 16). Mujer Privada de su Libertad en el CERESO Femenil "La Esperanza". (V. Tello, Entrevistador).
- Yaira (2022, febrero 18). Mujer Privada de su Libertad en el CERESO Femenil "La Esperanza". (V. Tello, Entrevistador).
- Dana (2022, febrero 24). Mujer Privada de su Libertad en el CERESO Femenil "La Esperanza". (V. Tello, Entrevistador).
- Eli (2022, marzo 2). Mujer Privada de su Libertad en el CERESO Femenil "La Esperanza". (V. Tello, Entrevistador).
- Beth (2022, marzo 25). Mujer Privada de su Libertad en el CERESO Femenil "La Esperanza". (V. Tello, Entrevistador).

### Citar este artículo | Cite this paper:

Tello, J. (2023) ¿En qué trabajabas antes de llegar aquí? Antecedentes de la economía informal y trabajo precarizado en mujeres privadas de su libertad, en Nayarit. Inter-Acciones. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades. <https://inter-acciones.uan.mx/?journal=revista&page=issue&op=view&path%5B%5D=1>

